

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1797

SANTIAGO, 23 de Octubre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en La Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; El DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.192 de 2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país; Decreto N° 403, 26 de Mayo de 2009 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país; Decreto N° 663, 30 de diciembre de 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, que determina número máximo de beneficiarios por región para el Año 2020 y establece comunas con menor nivel de desarrollo, para aplicación de la Ley N° 20.330 y reglamento respectivo; Resolución Exenta N° 1705 de 09.10.2020 de la Intendencia Regional Metropolitana que aprueba bases de postulación para la aplicación de los beneficios otorgados por la Ley N° 20.330 y su Reglamento; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Decreto Supremo N° 558, de fecha 29.10.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N° 20.330 fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 inciso final, de la Ley N° 20.330 corresponde al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de las Intendencias Regionales, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a los beneficios a que se refiere el artículo 2° de la citada normativa

3° Que, para la adecuada observancia de las atribuciones de esta Intendencia Regional Metropolitana, relativas a la Ley N° 20.330, fue necesario establecer las bases y el procedimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1705 de 09 de octubre de 2020 de esta autoridad regional, en la cual se fijó como plazos de postulación para el otorgamiento de tal beneficio desde el día 13 de octubre de 2020 al 23 de octubre de 2020.

4° Que, habiendo recibido postulaciones, esta Intendencia ha determinado que se torna necesario ampliar el plazo de postulación con el fin de completar adecuadamente los cupos disponibles para acceder al beneficio.

5° Que, en este contexto, y considerando que es deber de esta autoridad regional velar por el respeto en el procedimiento administrativo y en el ejercicio de la función pública de los principios de celeridad, eficiencia y eficacia, reconocidos en los artículos 7° de la Ley N° 19.880 de 2003 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en los artículos 3 y 10 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre bases de la Administración del Estado, respectivamente.

RESUELVO:

AMPLÍASE el plazo de postulación a los beneficios otorgados por la Ley N° 20.330 en la Región Metropolitana de Santiago por dos días hábiles adicionales, terminando con ello el nuevo período de postulación el día 27 de octubre de 2020 a las 14:00 horas, fin del horario establecido para el funcionamiento de la Oficina de Partes de esta Intendencia Regional Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Felipe Guevara Stephens
Intendente Región Metropolitana



23/10/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: kR431SNB0dS4gADHy1meOg==

AOR/PUI/MFF/mff

ID DOC : 18599977

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Unidad de Comunicaciones
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/OIRS
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
5. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes

